

**SESION ORDINARIA Nº 936 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 5 de Febrero del 2014.
- HORA** : 12:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Ricardo Rojas Trujillo.

Sra. María Verónica Escala, Secretario Comunal de Planificación (S), Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S), Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. María del Pilar Aguilera Iturriaga, Inspector de la Dirección de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Alborno, Director de Tránsito, Sra. Rosana Adaros Pasten, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director Servicios a la Comunidad, Sr. Bruno Henríquez, Asesor Urbanista (S), Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Departamento de Turismo, Sr. Marcelo Cortés-Monroy Garay, Arquitecto SECPLAN, Sr. Yanko Muñoz Iriarte, Comunicaciones.

- EXCUSAS** : Concejal Sr. Lombardo Toledo Escorza, por encontrarse con Licencia Médica.

**TABLA:**

**1.- TEMAS NUEVOS:**

- **Modificación Tasas Patentes Comerciales.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud Aprobación de Comodatos:**
  - **Club Deportivo, Social y Cultural Maná**
  - **Asociación de Jubilados y Montepiados Banco del Estado de Chile**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S).
- **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al IV Trimestre del año 2013.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe de Pasivos IV Trimestre Año 2013 I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal "Gabriel González Videla".**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe Contratación de Personal.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**  
Expone: Sra. Hanne Utreras Peiryn, Directora de Obras Municipales (S).

## 2.- CORRESPONDENCIA.

## 3.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:55 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:55 horas.

### 1.- TEMAS NUEVOS:

#### - **Modificación Tasas Patentes Comerciales:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que al Honorable Concejo se le hizo una presentación el 12 de Junio del 2013, en la cual se les explicaba la posibilidad que existe que el Municipio, pueda hacer una modificación de tasas, respecto a determinar el valor de una Patente Comercial. En esta Sesión está presentando, para el acuerdo del Concejo si lo tienen a bien, la solicitud respecto de una zona específica, en la cual se pueda bajar la tasa; antiguamente cuando se genera la Ley de Rentas Municipales el año 1979, se estableció la posibilidad de modificar tasas, pero la modificación de la tasa tenía que centrarse en toda la comuna, por lo tanto no fue aplicable y ningún Municipio en general en Chile estableció esa modalidad, sin embargo, después se modificó la Ley de Rentas Municipales y establece que puede modificarse por zonas. Los antecedentes legales son que las Patentes Comerciales están definidas en la Ley de Rentas Municipales, que establece todos los impuestos y derechos, es decir es la piedra angular del financiamiento del Municipio, el Artículo 23 determina el pago de la Patente Comercial, que lo reglamenta mediante el Decreto Supremo N°484 del año 1979, en el Artículo 24 se fija la tasa entre 2,5 por mil y 5 por mil sobre el capital propio, por defecto se aplica el 5 por mil como el valor anual. Las modificaciones de tasas están establecidas en el Artículo 24, es decir el Alcalde propone con acuerdo del Concejo, se puede fijar un rango de tasa única y diferenciada en cuanto a la zona, después del acuerdo, se tiene que publicar en el Diario Oficial con 6 meses de anticipación.

La Municipalidad de La Serena tiene una zona diferenciada con un cambio de tasa ubicada en Juan Soldado, en el sector donde se propone desarrollar el área industrial, lo que fue aprobado en la Sesión de Concejo N° 618 del 3 de Mayo del 2006, puesto en vigencia mediante el Decreto Alcaldicio N° 2665/06 del 17 de Julio del 2006, con vigencia a partir del año 2007.

Se propone al Concejo una nueva área que comprende al Oriente con la Ruta 5; al Poniente con el Océano Pacífico; al Norte calles Cruz del Molino, Libertad y Roberto Flores, al Sur proyección calle Amunátegui, Antonio Aguilar y Amunátegui Poniente.

En ese sector se tienen 144 Patentes, que van con rango de valores como se indica en la siguiente tabla:

RANGO	CANTIDAD
Valor de Patentes > \$ 5.000.000 y < \$ 10.000.000	1
Valor de Patentes > \$ 1.000.000 y < \$ 5.000.000	8
Valor de Patentes > \$ 500.000 y < \$ 1.000.000	6
Valor de Patentes > \$ 100.000 y < \$ 500.000	29

Valor de Patentes > \$ 31.500 y < \$ 100.000	27
Valor de Patentes > \$ 31.500 Patente Mínima	73
TOTAL	144

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si eso se paga anualmente.

El Sr. Mario Aliaga responde que se pagan semestralmente.

En ese sector se recauda semestralmente, de acuerdo a los tipos de Patentes y montos pagados, lo que se indica en detalle en la siguiente tabla:

TIPO DE PATENTES	VALOR PATENTES
INDUSTRIALES	\$ 5.226.048.-
COMERCIALES	\$ 41.633.104.-
ALCOHOLES	\$ 2.141.391.-
TOTAL	\$ 49.000.543.-

Los ingresos por Patentes de acuerdo a capital que se tributa en ese sector, son los siguientes:

Nº PATENTES	CAPITALES	VALOR PATENTES
1	\$ 3.790.827.200	\$ 9.488.566
8	\$ 4.932.435.200	\$ 12.423.072
6	\$ 1.453.721.600	\$ 3.703.292
7	\$ 463.579.200	\$ 1.239.434
13	\$ 227.715.600	\$ 718.763
35	\$ 279.762.000	\$ 1.078.839
70	\$ 11.148.040.800	\$ 28.651.966

En el cuadro final se tiene una proyección de la recaudación actual y de la recaudación futura, que es el siguiente:

RECAUDACION ACTUAL	RECAUDACIÓN FUTURA
\$ 49.000.543	\$ 98.001.086
PROYECCION (2º SEMESTRE)	PROYECCION
\$ 49.000.543	\$ 500.000.000
BENEFICIO	\$ 401.998.914

En la proyección se puso segundo semestre porque se está duplicando, porque cuando se hizo la exposición en Junio al Concejo, tenían los valores del primer semestre de Patentes, que corresponde a lo que se recauda en Julio más la proyección a Enero, ahora se toma el valor recaudado efectivamente en Enero y se multiplica por dos, que equivale al valor a recaudar por el año, que serían \$ 98.001.086. La proyección en ese sector, estimulando la instalación de sociedades de inversión, que son empresas que trabajan con capitales altos y que son oficinas, podrían generar un incremento del orden de los \$ 500.000.000 anuales, razón por la cual se consideró que la rebaja de tasa podría incrementar el ingreso en Patentes Comerciales en unos \$401.998.914, esa sería la propuesta, es posible que eso se materialice porque las sociedades de inversión son empresas que pagan patentes muy altas, porque tienen capitales muy altos, pero generalmente son empresas que trabajan solamente con oficinas.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que le parece bien por la recaudación que se va a obtener, en esta Sesión se tendría que aprobar esta propuesta que se les informó con bastante antelación,

agradece esta gestión, pero considera que no solo podría ser en este polígono, sino que pueden haber otros sectores donde se podrían atraer inversiones de otras patentes.

El Sr. Mario Aliaga dice que efectivamente, pero hay que definir cual sería el objetivo, por ejemplo estimular la instalación en el barrio industrial, es un objetivo interesante que se cumpla. En este caso la estimulación va por los beneficios que le otorga al Municipio la recaudación y tratándose de empresas que son sociedades de inversión, que no generan mayor complicación en su funcionamiento; en otros sectores lo que habría que determinar es la conveniencia, porque si en otros sectores se tienen recaudaciones altas no convendría estimular que en ese sector se rebaje la tasa porque no se estarían obteniendo beneficios positivos.

El Alcalde dice que en este caso se hizo un estudio de lo que se está recaudando versus lo que se podría recaudar, hay que entender que no son industrias, sino que son oficinas y pagarían un valor de patente interesante, hay que entender que hay grandes supermercados que no tributan en la comuna porque la casa matriz la tienen en Santiago, por lo tanto lo que se recibe es mínimo.

El Sr. Mario Aliaga dice que dentro de los interesados hay un holding de supermercado.

El Alcalde dice que esta va a ser una propuesta muy interesante si se maneja bien para atraer inversionistas que paguen sus patentes en este Municipio.

Comenta que las conversaciones sobre el Barrio Industrial están muy avanzadas, lo más probable que antes de 6 meses esté listo en el sector de Juan Soldado, son 200 hectáreas disponibles, hay industrias interesadas, con el tema de la doble vía ese sector se ha potenciado, por lo tanto se va a contar con nuevas patentes que van a generar recursos para el Municipio.

Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

#### **Acuerdo Nº 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar las Tasas de Patentes Comerciales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fija valor de la Patente por doce meses, en una tasa diferenciada de un dos y medio por mil del capital propio de cada contribuyente, para la zona definida por los siguiente límites:

1. Al Oriente, Ruta 5, vereda poniente.
2. Al Poniente, Océano Pacífico.
3. Al Norte, Calle Cruz del Molino, vereda sur, Calle Libertad vereda poniente, Calle Roberto Flores, vereda norte.
4. Al Sur, Proyección Calle Amunátegui, Calle Antonio Aguilar y Amunátegui Poniente.

#### **- Solicitud Aprobación de Comodatos:**

##### **Club Deportivo, Social y Cultural Maná:**

El Alcalde señala que este comodato no se va a presentar, porque tiene algunos inconvenientes, por lo tanto hay que revisarlo, de hecho en el lugar hay un letrero al medio del terreno solicitado, este terreno colinda unos de sus costados con la Ruta 5, se consultará a los organismos pertinentes si se relaciona con el proyecto de construcción de la doble vía a Vallenar, una vez hecho los estudios se traerá al Concejo para su aprobación.

## **Asociación de Jubilados y Montepiados Banco del Estado de Chile**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico (S).

La Sra. Marcela Paz Viveros solicita al Concejo la aprobación del siguiente Contrato Comodato:

En La Serena, a 6 de Febrero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, rol único tributario N° 71.482.600-K, inscrita en el Registro Nacional del Ministerio de Justicia bajo el N° 7767 de 23 de Marzo de 1988, ubicada en Balmaceda N° 469, Oficina 22, comuna de La Serena, representada por don PEDRO ALFONSO AHUMADA HERNÁNDEZ, chileno, rol único nacional N° 5.136.707-3, con domicilio en calle Cristian Huneeus N° 1286, sector El Milagro, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Propiedad. La Municipalidad es dueña del inmueble denominado Equipamiento Municipal del Conjunto Residencial “Loteo Balmaceda Poniente” de esta comuna, ubicado en Avenida Estadio con calle Las Higueras, al lado de un área verde, sector La Pampa, comuna de La Serena, el que se encuentra inscrito a fojas 9.066, N° 6.827 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2013.

Tiene una superficie de 480,54 m<sup>2</sup> y sus deslindes son los siguientes: al Norte, en 11,00 metros con calle o pasaje Las Higueras; al Sur, en 13,21 metros con otros propietarios; al Oriente, en 40,25 metros con área verde pública; al Poniente, en 47,12 metros con sitio número uno, dos, tres y cuatro todos de la manzana cinco.

**SEGUNDO:** Comodato. Por el presente instrumento la Municipalidad, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato la totalidad del terreno singularizado en la cláusula anterior, a la Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco del Estado de Chile, para quien acepta su Presidente don Pedro Alfonso Ahumada Hernández, recibiéndolo en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

**TERCERO:** Objeto. El presente contrato se celebra con la finalidad de construir una sede, destinándolo una vez construido a la realización de las actividades que le son propias, entre otras, reuniones, talleres de capacitación, celebraciones y actividades de recreación.

**CUARTO:** Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato.
2. Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, así como las instalaciones que en él se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.
3. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera), una vez construida la sede.

4. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.
5. Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
6. Facilitar el inmueble entregado en comodato, una vez construida la sede, a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar reuniones y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere.
8. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato.
9. Una vez construida la sede, deben presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar el inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

SEXTO: Plazo. El plazo del comodato será de 10 (diez) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Reglamento de Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus Procedimientos, y siempre que la solicitud sea formulada por el comodatario antes del vencimiento del presente contrato.

El plazo de construcción de la sede será de 5 (cinco) años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, una vez construida la sede, deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

NOVENO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.
2. Programa de actividades mensuales y horarios disponibles para la utilización del recinto, una vez construida la sede.
3. Registro de solicitudes del recinto y préstamo del inmueble.
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO PRIMERO: Reembolso por la ocupación del inmueble. Una vez construida la sede, el comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera.). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso del recinto entregado en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DÉCIMO SEGUNDO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO CUARTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato.

DÉCIMO QUINTO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir las propiedades entregadas en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO SEXTO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración, este

último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

**DÉCIMO OCTAVO:** Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° 936, de fecha 5 de Febrero de 2014, lo que se encuentra acreditado por Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha 5 de Febrero de 2014.

**DÉCIMO NOVENO:** Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**VIGÉSIMO:** Personerías. La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012, y en los documentos que le han servicio de fundamento. La personería de don PEDRO ALFONSO AHUMADA HERNÁNDEZ para representar a la Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco del Estado de Chile consta en el Certificado extendido por el Registro Civil con fecha 31 de Enero de 2014 y en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada con motivo de la elección de Directorio de la Asociación.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco del Estado de Chile, el inmueble denominado Equipamiento Municipal del Conjunto Residencial "Loteo Balmaceda Poniente", inscrita a nombre del Municipio a fojas 9.066 número 6.827 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2013, por un periodo de 10 años.

#### **- Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2013:**

El Alcalde señala que se procede a hacer entrega a los Sres. Concejales, del Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2013, para su estudio.

#### **- Entrega de Informe de Pasivos IV Trimestre Año 2013 I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal "Gabriel González Videla":**

Se hace entrega a los Sres. Concejales, del Informe de Pasivos al IV Trimestre año 2013 de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla", para su estudio.



### - Entrega de Informe Contratación de Personal:

Se procede a hacer entrega del Informe de Contratación de Personal a los Sres. Concejales, para su conocimiento.

### - Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

Se procede hacer entrega a los Sres. Concejales, del Informe de Contratación de Persona, para su conocimiento.

## 2.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde propone a los Sres. Concejales que hagan entrega de la Correspondencia que tengan en su poder, al Secretario Municipal.

## 3.- INCIDENTES:

### - Modificación Acuerdo adoptado en Sesión N° 920 del 5 de Septiembre del 2013, respecto A la VI Modificación Presupuestaria 2013.

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que en la Sesión Ordinaria N° 920 del 5 de Septiembre del 2013, se efectuó la presentación de la VI Modificación Presupuestaria, en la cual el Municipio aprueba un aporte de \$ 18.817.493, para la Ficha de Protección Social, de los cuales están distribuidos en \$13.814.733 para Gastos en Personal y \$ 5.002.760 para Movilización. Adicionalmente se suplementa en \$ 22.182.507, en aporte para el Convenio del 2013 y que son solo para gastos en recursos humanos, el total de la suplementación son de \$ 41.000.000. Lo que se solicita modificar es la distribución de dicho aporte, según detalle que se expone.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

### Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Acuerdo N° 1, adoptado en Sesión Ordinaria N° 920 del 5 de Septiembre del 2013, respecto a la VI Modificación Presupuestaria que dice relación con el aporte destinado al Programa "Ficha de Protección Social", según el siguiente detalle:

<b>CONVENIO 2012</b>	<b>ACUERDO SESIÓN N° 920 (5/9/2013)</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
Honorarios	\$ 13.814.733.-	\$ 15.429.347.-
Movilización	\$ 5.002.760.-	\$ 3.596.407.-
Otros		\$ 38.900.-
<b>CONVENIO 2013</b>	<b>ACUERDO SESIÓN N° 920 (5/9/2013)</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
Honorarios	\$ 22.182.507.-	\$ 21.935.346.-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 41.000.000.-</b>	<b>\$ 41.000.000.-</b>

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Margarita Riveros.

La Sra. Margarita Riveros señala que no pudo llegar a la Sesión de las 9:45 horas, en la cual se aprobó el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, consulta a SECPLAN sobre las observaciones de acuerdo a lo que les informó la Sra. Juana Varela, en una Sesión pasada, manifestaron que no obstante que el Concejo aprobará la propuesta del Plan Intercomunal, como comuna, las observaciones podrían ser consideradas después de la aprobación.

El Alcalde dice que el Plan Intercomunal el Concejo lo aprobó con las observaciones.

La Sra. Margarita Riveros aclara que lo que explicó la Sra. Juana Varela, es que después de la aprobación, van a estar abiertos a cualquier tipo de aporte en términos de observaciones, desea agregar que ayer estuvo conversando con ella y le explicó que no es así, que cualquier tipo de comentario que se haga después son meramente observaciones, por lo tanto no son consideradas y eso es lo que desea aclarar porque después de la aprobación las observaciones no serían vinculantes.

El Sr. Bruno Henríquez dice que lo que se presentó en la Sesión anterior era la solicitud de aprobación y que las observaciones iban a ser estudiadas, por ejemplo las últimas dos que mencionó en la presentación se mantienen.

El Alcalde reitera que el Plan Intercomunal se aprobó con observaciones, por lo tanto tienen que ser consideradas, porque este acuerdo queda en Acta, por lo tanto se tienen que tomar en cuenta; las que se hagan a posterior a lo mejor se toman o no en cuenta si aparecen algunas observaciones tendría que conversarse con ellos y ver si las pueden considerar.

La Sra. Margarita Riveros solicita hacer llegar una observación a través de SECPLAN, para que sea considerada.

El Alcalde dice que la haga llegar a SECPLAN para ser remitida a quien corresponda.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que como no está incluido el tema de las subvenciones y no van a tener sesión hasta el mes de Marzo, solicita al Concejo si se pudiera apoyar a la Junta de Vecinos N° 8-R de Algarrobito, quienes están organizando la Tercera Versión de la Fiesta Costumbrista Algarrobito 2014, ellos aluden que este verano no se contó con ninguna intervención cultural de carácter municipal en Algarrobito, solicitan un aporte de \$ 600.000.

El Alcalde menciona que recibió una solicitud de esta Junta de Vecinos donde le pedían insumos, como amplificación, baños químicos, contratación de grupos folklóricos, escenario, etc., ya dio las instrucciones para que las distintas Direcciones apoyaran este evento.

El Sr. Mario Aliaga dice que le llegaron 3 solicitudes incluida la que planteó el Concejal Thenoux, que a continuación detalla:

**Junta de Vecinos N° 8-R Algarrobito:** Solicitan una subvención de \$ 600.000, para la realización de la Tercera Versión de la Feria Costumbrista Algarrobito 2014, para el pago de amplificación, baños químicos, contratación de grupos folklóricos, escenario y difusión.

**Acuerdo Nº 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 600.000, a la Junta de Vecinos Nº 8-R Algarrobito, para la realización de la Tercera Versión de la Feria Costumbrista Algarrobito 2014.

**Junta de Vecinos “Vida Nueva” R12-B de Quebrada de Talca, sector Los Trapiches:** Solicitan una subvención de \$ 650.000 para la realización de la V Versión de la Fiesta Tradicional del “Roto Chileno”.

**Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$600.000, a la entidad denominada Junta de Vecinos Vida Nueva R-12B, para realizar la V Versión de la Fiesta Tradicional del “Roto Chileno”.

**Círculo Ornitológico del Norte:** Solicitan \$ 2.085.000, para la realización de la XV Exposición Ornitológica Regional, en razón de retomar esta tradición a la comuna y entregar cultura y esparcimiento en forma gratuita a los habitantes de la ciudad en especial a los sectores más vulnerables.

**Acuerdo Nº 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 1.500.000, al Circulo Ornitológico del Norte, para realización de la XV Exposición Ornitológica Regional.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta si algún Concejal va a viajar a la Fiesta del Sol en San Juan-Argentina y a otras actividades que hay, para que se les de el apoyo.

El Alcalde aclara que quien quiera efectuar algún viaje por motivos que realmente se justifiquen, tiene que ser solicitado en una Sesión de Concejo.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que han llegado invitaciones y la idea es hacerlo formalmente.

El Alcalde indica que a la Fiesta del Sol si hay algún Concejal que desee asistir, no hay ningún inconveniente en que viaje, este año no va a poder asistir, por lo tanto si alguien quiere representarlo en San Juan, solicita que lo diga ahora.

El Sr. Pablo Yáñez comenta que es interesante que algún Concejal asista, porque a La Serena la están esperando porque hay un módulo de la ciudad.

El Alcalde dice que eso se ha estado preparando en especial con el Departamento de Turismo y Marketing, de hecho va invitada la Reina de La Serena por el Gobierno de San Juan, eso es muy importante, porque nos están dando la importancia que se merece la ciudad. Lo importante es que se tenga una buena participación, además está viajando una comitiva de micro empresarios de calidad y eso lo está coordinando el Sr. Cristian Osorio, quienes van a exponer sus productos, pero ellos se pagan su estadía y sus pasajes. Consulta que Concejal desea asistir.

**Acuerdo Nº 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad que el Concejal Sr. Pablo Yáñez, viaje a la ciudad de San Juan-Argentina, a participar de la Fiesta del Sol, a realizarse entre los días 17 al 19 de Febrero del presente.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que desea proponer al Concejal Ibacache como jurado del Festival de La Serena, como representante del Concejo de la Comuna.

El Alcalde dice que no hay cupos, se tienen absolutamente finiquitados los jurados para este certamen.

El Sr. Jorge Hurtado dice que a propósito de lo que señala el Concejal Thenoux, Festival de La Serena, ha notado que a lo mejor falta mayor publicidad, como pasacalles, con el Sr. Sepúlveda ha conversado en varias oportunidades, que hay bastantes expectativas en el entorno de El Faro y de la gente entendida en turismo, lo cual es muy bueno, naturalmente que esta actividad hay que apoyarla y están todos en eso, lo que ha visto en el Diario local, la Conferencia de Prensa salió en un espacio muy reducido, el día de ayer también salió en el área de espectáculos un cuarto de página, desconoce si en las radios, salvo una entrevista al Sr. Horacio Saavedra, pero estos días previos si es posible ponerle más énfasis sería bastante bueno. Hay que recordar que se insistió mucho en la continuidad de un Festival, y con la debida antelación se habló de una comisión solo con el ánimo de colaborar, es por eso que es entendible lo que planteaba el Concejal Thenoux, pero como experiencia para el próximo año, este tipo de espectáculos debiera hacerse con la debida antelación, no se está compitiendo con ninguna ciudad y esto tiene un sello propio que el Alcalde le dio, porque son canciones de los años 80 y viene gente de buen nivel, ojala que en el mes de Marzo se pueda constituir un grupo de apoyo para fortalecer este Festival.

El Alcalde informa que hay publicidad en 12 radios ya que hace más de una semana atrás, que grabó la frase invitando a la gente al Festival, hoy salió en el Diario La Cuarta una página completa donde sale el Perro Chuleta hablando del tema del Festival, se tiene propaganda en la Radio Bío Bío que es la radio oficial del evento, hay alrededor de 8 pasacalles y solicitó que se aumentara al doble, en la Avenida Francisco de Aguirre hay un tótem, por lo tanto publicidad se tiene y bastante, lógicamente cuando un Festival no es televisado no tiene la misma publicidad que un Festival televisado. Los otros Festivales que hacen las otras regiones son shows televisivos que cuestan sobre los quinientos millones de pesos, la crítica que ha escuchado es que ya no son festivales, la competencia se cambio porque como pasa en otros festivales no le dan ninguna importancia, el Sr. Horacio Saavedra dijo que este era un festival porque realmente tenía una competencia diferente, ya que se tienen canciones de los años 80 donde se le está dando la posibilidad a dos intérpretes comunales más el resto que son nacionales. Este es un primer festival que tiene un costo de ciento cincuenta millones de pesos más IVA, es un costo abordable por el Municipio y con entrada gratuita para toda la gente, no se puede pretender que todo salga a la perfección pero había que empezar, se ha tenido éxito en El Faro con algunos artistas y con muy poca publicidad han asistido alrededor de quince mil personas, por lo tanto el público está y además que se cuenta con artistas de calidad como los Bunkers, Américo, El Chico Trujillo, Alberto Plaza, más dos humoristas Nancho Parra y Centella que han sido un éxito, el Festival parte con el Ballet Folklórico Municipal, se le está dando la posibilidad a gente de la comuna, lo otro que ha sido muy importante es la tenencia responsable de animales con el Perro Chuleta.

El Sr. Yanko Muñoz dice que para complementar se han programado las entrevistas con la Radio Bío Bío de la señal nacional, con respecto a lo que salió en el Diario La Cuarta fue comentado en dos matinales de la televisión.

El Alcalde indica que lo otro que es importante que se tendrá elección de reina, donde se propone a Luz Martínez, que es lógico que se cuente con una candidata de la comuna, y son los periodistas quienes eligen la reina.

El Sr. Pablo Yáñez dice que sería muy importante que comunicacionalmente se informe que la entrada es gratuita.

La Sra. Margarita Riveros solicita la autorización del Alcalde y del Concejo para viajar a la ciudad de Quito-Ecuador, para participar en varias actividades culturales (Talleres CDC de Calderón y Carapungo, Danza, Música, Teatro; Vía Activa de Calderón; Ballet Ecuatoriano de Cámara). Por lo que estaría viajando el 10 de Febrero La Serena-Santiago en vehículo particular, el día 11 de Febrero Santiago-Quito vía aérea, regresando el día 19 de Febrero de Quito-Santiago vía aérea y el día 20 de Febrero Santiago-La Serena en vehículo particular.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el viaje de la Sra. Margarita Riveros a la ciudad de Quito-Ecuador, para participar en varias actividades culturales (Talleres CDC de Calderón y Carapungo, Danza, Música, Teatro; Vía Activa de Calderón; Ballet Ecuatoriano de Cámara), los días 10 al 20 de Febrero del 2014.

El Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 11:25 horas.